

PROCEDIMIENTO DE INDUCCION DIRECTORES

I. Propósito

La Compañía conducirá un proceso de orientación para que los nuevos Directores se familiaricen con la visión, misión, características de la Compañía, el mercado en que se desenvuelve, la dirección estratégica, la situación financiera, los valores, Código de Conducta, y otras políticas y prácticas claves de la empresa entre las que destacan la visión de responsabilidad social empresarial y sustentabilidad de la empresa a través de una revisión de antecedentes y registros y de reuniones con la alta gerencia. Este proceso incluirá, entre otros, los negocios, materias y riesgos de la Compañía, incluidos los de sostenibilidad, que son considerados más relevantes, así como de las razones por las que en opinión del Directorio aquéllos tienen esta condición.

II. Alcance

Este programa de inducción es obligatorio para aquellos Directores que se integren a la Compañía.

III. Etapas

a) Reunión Gerente General

Se coordinará una reunión entre el nuevo Director y el Gerente General de la Compañía, con la finalidad de transmitir en forma general las materias antes indicadas, la historia de la Compañía, su visión, misión y valores, así como también tratar temas relacionados a nuestros productos, mercados, competencia, nuevos proyectos, principales clientes y

proveedores, circunstancias financieras, económicas, operacionales, laborales, medio ambientales, tributarias, de libre competencia, regulatorias, legales, etc.

b) Visita Instalaciones de la Compañía

Se realizará un recorrido por las dependencias, mostrando las instalaciones administrativas y plantas productivas. En la visita a realizarse a las plantas productivas, se explicará el proceso productivo de fabricación de envases de vidrio. Además, se efectuará presentación con los principales ejecutivos de la Compañía.

c) Entrega de la siguiente información:

1. Última memoria anual.
2. Ejemplar actualizado de los Estatutos de la Compañía.
3. Carpeta del Directorio mes anterior.
4. Programa Anual.
5. Manual de Manejo de Información de Interés para el Mercado.
6. Código de Conducta y Mejores Prácticas.
7. Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
8. Política y Procedimiento del Modelo de Prevención de Delito.
9. Política General de Habitualidad para Operaciones con Partes Relacionadas.
10. Política de Personas.
11. Organigrama de la Compañía.
12. Política de Gestión de Riesgo, Mapa de Procesos y Riesgos Críticos.
13. Reporte de Sustentabilidad
14. Revista en Vitrina y Cristalito.
15. Obligación de informar posesión de valores (Ley 18.045).
16. Manual de Hechos Esenciales y de Conflictos de Interés.
17. Otras publicaciones (Guía Padre Hurtado, Programa de Relaciones con la Comunidad, Convenios

Sindicales, etc.).

18. Una compilación de normas y jurisprudencia en materia de Sociedades Anónimas y Mercado de Valores, que ilustren al nuevo integrante respecto del marco jurídico más relevante que sea aplicable a la Compañía, su Directorio y ejecutivos, como asimismo respecto de los deberes que le competen como Director, actualizada a la fecha de inicio de sus funciones. Esto último incluye ejemplos de fallos, sanciones o pronunciamientos más relevantes que han ocurrido en el último año a nivel local respecto de los deberes de cuidado, reserva, lealtad, diligencia e información que conforme a la legislación vigente recaen en cada integrante del Directorio.
19. Una reseña de los principales acuerdos adoptados por el Directorio de la Compañía en los últimos dos años y copia de las partes pertinentes de las actas respectivas. Esta reseña incluirá las razones que se tuvieron en consideración para adoptar tales acuerdos o para descartar otras opciones evaluadas.
20. Estados financieros anuales y trimestrales de los últimos dos ejercicios, y una explicación de la situación financiera, de las partidas más relevantes de los estados financieros y los principales criterios contables aplicados en su confección.

d) Reuniones Adicionales

Para profundizar el conocimiento de la estructura organizacional y corporativa, se coordinarán reuniones adicionales con las distintas Gerencias de la compañía incluyendo las gerencias de administración y finanzas, comercial, de negocios internacionales, de personas y sustentabilidad, de servicio al cliente, de producción, y de auditoría y cumplimiento, así como con la empresa de auditoría externa.

e) Encargado

El encargado del cumplimiento de este procedimiento será el Gerente General de la Compañía, quien informará de este encargo al Directorio en la segunda sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a la elección de un nuevo Director.